INTN

GOBIERNO NACIONAL

Licitacion por Concurso de Ofertas N° 05/2015

"Adquisicion de Pasajes y Servicios Conexos - Plurianual"

1- INTRODUCCION

En la ciudad de Asuncion, Capital de la Republica del Paraguay, a los 25 días del mes de junio del año dos mil quince, en vista a la Nota DNCP N° 6314/15 de fecha 18 de junio del 2015 y la Resolucion DNCP N° 1701/15 de fecha 18 de junio del 2015, donde se solicita retrotraer el proceso a la Etapa de Evaluacion de las Ofertas
Este Comité de Evaluacion se reúne para la RE-EVALUACION del análisis económico, técnico y legal del Llamado a Concurso de Ofertas N° 05/2015 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos - Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones tecnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitacion por Concurso de Ofertas, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sean tecnicas y económicamente convenientes a los intereses del Instituto Nacional de Tecnologia, Normalización y Metrología (INTN).

2- APERTURA DE SOBRES

La Apertura de los Sobres-Ofertas se realizó el día treinta del mes de marzo del año dos mil quince, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; en ese contexto presentaron su propuesta las firmas:

1) Inter - Express
2) UniTours Viajes y Turismos.

3- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluacion de Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas las ofertas en forma individual.
En el examen de los documentos solicitados es la siguiente:

Suministro de Documentación de Carácter Sustancial INTER - EXPRESS:

	Documentos Sustanciales	Cumple o No Cumple
✓	Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	Cumple
✓	Formulario de Oferta y Cuadro de Recargo debidamente completados y firmados (El formulario de oferta y cuadro de recargo debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la sección IV)	Cumple
✓	Declaracion Jurada del Art. 40 y 20 inc. W	Cumple
✓	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Abg. Paulina M. Espinola Ramon
Asesora Legal
Matr. [illegible]

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Suministro de Documentación de Carácter Sustancial UNITOURS VIAJES Y TURISMO:

Documentos Sustanciales	Cumple o No Cumple
✓ Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	Cumple
✓ Formulario de Oferta y Cuadro de Recargo debidamente completados y firmados (El formulario de oferta y cuadro de recargo debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la sección IV)	Cumple
✓ Declaracion Jurada del Art. 40 y 20 inc. W	Cumple
✓ Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple

4- REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

Se prosigue con el proceso de evaluación de las Empresas que cumplen con los Documentos Sustanciales, a fin de comprobar que las mismas cumplan con las especificaciones tecnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:

Especificaciones Tecnicas

Se realiza la verificación de las documentaciones de carácter formal de las Empresas, y que da el siguiente resultado:

UNITOURS VIAJES Y TURISMO	INTER EXPRESS	Documentos Formales
Cumple	Cumple	✓ Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación
Cumple	Cumple	✓ Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares
Cumple	Cumple	✓ Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)
Cumple	Cumple	✓ Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)
Cumple	Cumple	✓ Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
Cumple	Cumple	✓ Copia autenticada de los Balances General de los 3 (tres) últimos años. (2009, 2010, 2011)

Y a la vez se presenta el analisis financiero de las Empresas que cumplen con los requerimientos sustanciales y formales en cuanto a los Documentos solicitados

UNITOURS VIAJES Y TURISMO	
Liquidez	1,920294848
Endeudamiento	0,43457972
Rentabilidad	4,815259533

INTER EXPRESS	
Liquidez	10,46246924
Endeudamiento	0,512769991
Rentabilidad	1,242528843

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Fátima M. Espinola Román
Abo...
Mat. N...

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

5- SUGERENCIA DE ADJUDICACION

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo, de conformidad a lo establecido en el Art.26° y en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 61° y el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", los requisitos establecidos en el PBC., se ha constatado que las Empresas **UNITOURS VIAJES Y TURISMO e INTER EXPRESS,** que además de cumplir con todos los requerimientos legales, también poseen la solvencia tecnica, económica y capacidad de abastecimiento según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, como se observan en los Cuadros mencionados más arriba.-

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación a la Empresa **INTER EXPRESS**, por un **monto maximo de guaranies cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y tres (Gs.488.781.343.-)** y por un **monto minimo de guaranies doscientos cuarenta y cuatro millones trescientos noventa mil seiscientos setenta y uno (Gs.244.390.671.-)**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acta, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – EMPRESA INTER EXPRESS

	Cumple / No Cumple
Activo Circulante	Cumple
Pasivo Circulante	Cumple
Volumen de Facturación	Cumple
Capital Social Integrado	Cumple

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Abog. [illegible]
Mat. [illegible]